

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de 10.000.000 de bonos de tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, número 1 al 10.000.000, modalidad cupón 0, emitidos mediante escritura de 22 de noviembre de 1984, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Barcelona, 2 de octubre de 1985.-El Síndico-Presidente.-6.325-16 (69503).

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1985, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima»: 6.750.000 bonos de Tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, VI emisión, números 1 al 6.750.000, ambos inclusive, totalmente suscritos y desembolsados, emitidos y puestos en circulación mediante escrituras públicas de fechas 1 de marzo, 2 y 24 de mayo de 1985.

Estos títulos devengan un interés nominal del 10 por 100 anual hasta el día 31 de diciembre de 1988; a partir del 1 de enero de 1989, un tipo variable sin que pueda ser superior al 10 por 100 ni inferior al 4 por 100. Se harán efectivos los días 1 de mayo y julio de 1985, y enero y julio de 1986 a 1990, ambos inclusive, y el 31 de diciembre de 1990.

Los títulos son canjeables o convertibles en acciones de la Sociedad emisora los días 1 de julio de 1985, junio de 1986 y diciembre de 1985 a 1990, todos inclusive, de acuerdo con las condiciones generales de la emisión. La amortización final, a la par y en efectivo, se producirá el día 31 de diciembre de 1988 ó de 1990.

La Sociedad emisora ha encargado la realización de las funciones de contrapartida a la Entidad «Valores Bancaya, Sociedad Anónima».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 5 de septiembre de 1985.-El Secretario, José Maldonado Chiari.-V.º B.º: El Síndico-Presidente, Fco. E. Trullenque Sanjuán.-4.364-D (69879).

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en virtud de lo establecido por la Orden de 20 de mayo de 1974, ha resuelto autorizar el acceso en esta Bolsa del «Banco de Gerona, Sociedad Anónima», al sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y de depósito de valores mobiliarios, creado por el Decreto 1128/1974, de 25 de abril.

La incorporación de la citada Entidad a este sistema se producirá a partir del día 1 de octubre de 1985, inclusive.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a los efectos oportunos.

En la Bolsa de Valencia a 5 de septiembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Síndico-Presidente.-4.214-D (68527).

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A. (PROMOBANC)

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, 9ª emisión, serie 1, de 29 de abril de 1985

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Caja emitidos por el «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», correspondientes a la emisión de referencia, a la Asamblea general, a celebrar en el domicilio social de la Entidad emisora, calle de Colón, 39, de Valencia, en primera convocatoria, a las doce horas del día 4 de noviembre de 1985.

Caso de no reunirse quórum suficiente en primera convocatoria, se celebraría dicha Asamblea en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, un mes después, es decir, en fecha 4 de diciembre de 1985.

Orden del día

Primero.-Constitución de la Asamblea y designación de Secretario.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional.

Tercero.-Confirmación en el cargo del Comisario provisional nombrado en la escritura de emisión o designación de nuevo Comisario, en su caso.

Cuarto.-Aprobación o modificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato.

Quinto.-Instrumentación.

Sexto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea.

Los tenedores de bonos de Caja que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus títulos en el domicilio social con cinco días de antelación por lo menos al señalado para celebrar la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Dichos bonistas tendrán a su disposición y podrán examinar si lo desean en el domicilio

social el Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja, durante los quince días precedentes al señalado para la celebración de la Asamblea.

Valencia, 30 de septiembre de 1985.-El Comisario provisional, José Leopoldo Villarroya Pérez.-6.521-8 (73076).

BANCO HISPANO INDUSTRIAL, S. A.

Bonos de Caja serie 11, emisión octubre 85

Se comunica a los bonistas de la serie arriba citada que los bonos devengarán, durante el periodo comprendido entre los días 21 de octubre de 1985 y 20 de abril de 1986, un tipo de interés del 10,5 por 100 anual.

Madrid, 18 de octubre de 1985.-El Consejero Secretario, Manuel Otero Torres.-6.524-10 (73077).

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de Caja, serie XXV, emisión 30 de abril de 1985. Pago de cupón

A partir del día 30 de octubre próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 1 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	50
Retención fiscal	9
Líquido a percibir por cupón ..	41

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias.

Madrid, 16 de octubre de 1985.-El Secretario general.-6.506-12 (73071).

BANCO POPULAR INDUSTRIAL, S. A. (EUROBANCO)

Pagos de intereses de bonos de caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja emitidos por esta Sociedad que a partir de las fechas que a continuación se indican se procederá al pago de los intereses de las emisiones que seguidamente se relacionan:

Número	Fecha emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas por cupón	Fecha pago	Clave valor
11	25- 5-76	19	450,00	81,00	369,00	25-11-85	31347011
12	5- 5-77	17	450,00	81,00	369,00	5-11-85	31347012
13	17- 6-80	11	550,00	99,00	451,00	17-12-85	31347013
14	20- 6-81	9	550,00	99,00	451,00	20-12-85	31347014
15	15- 5-82	7	550,00	99,00	451,00	15-11-85	31347015
16	2- 5-83	5	550,00	99,00	451,00	2-11-85	31347016
17	22-11-83	4	550,00	99,00	451,00	22-11-85	31347017
18	28- 4-84	3	550,00	99,00	451,00	28-10-85	31347018
19	30-12-84	2	550,00	99,00	451,00	30-12-85	31347019

Los citados importes se harán efectivos en la central y sucursales del Banco emisor y en las siguientes Entidades: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Vasconia, Banco de Galicia y Banco de Crédito Balear.

Las Entidades financieras deberán efectuar la presentación en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario.

Madrid, 7 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.442-C (69439).

AZHUR ARMAS, S. A.*Disolución*

Por acuerdo unánime de los socios, adoptado el 31 de diciembre de 1984, ha quedado disuelta la Sociedad, habiendo sido aprobado el Balance, cerrado a la fecha del acuerdo, que es el siguiente:

		Pesetas
Activo:		
Inmovilizado material		11.330.000
Existencias		32.029.000
Deudores		4.539.000
Cuentas financieras		9.068.000
Total		56.966.000
Pasivo:		
Capital y reservas	44.222.000	
Acreeedores corrientes		11.320.000
Acreeedores financieros		5.701.000
Hacienda Pública		26.945.000
Seguridad Social		43.668.000
Acreeedores personal		13.554.000
Totales	44.222.000	101.188.000
Diferencia		56.966.000

Lo que se hace público a efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eibar, 26 de agosto de 1985.-16.728-C (71079).

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos aprobados por la Junta general extraordinaria de accionistas, relativos a la fusión celebrada en Madrid el 29 de julio de 1985.

Acuerdos

Primero.-Aprobar la fusión de «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima» (ALUGASA), y la «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima» (ENDASA), con la subordinación a las condiciones suspensivas señaladas en el acuerdo cuarto siguiente, mediante la absorción de aquélla por ésta, con disolución sin liquidación de «ALUGASA» y el consiguiente traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del activo y pasivo del Balance de «ALUGASA» que se pruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, y quedando legalmente subrogada «ENDASA» en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos procedentes de «ALUGASA», sin ninguna reserva, excepción ni limitación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normas legales y reglamentarias de aplicación al caso.

Segundo.-Aprobar el Balance de «ALUGASA» cerrado el 28 de julio de 1985, día anterior a la celebración de la presente Junta general, según documentación que se acompaña al acta de la Junta, a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre; Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956 y demás normas concordantes.

Tercero.-Aprobar como relación de canje, que regirá en la operación de fusión la de 2.1416, por lo que los accionistas de «ALUGASA» que acu-

dan a la fusión recibirán 4.2832 acciones de «ENDASA», de 500 pesetas de valor nominal por cada acción de «ALUGASA», de 1.000 pesetas de valor nominal, o 21.416 acciones de «ENDASA», de 500 pesetas de valor nominal por cada acción de «ALUGASA», de 5.000 pesetas de valor nominal, de que sean propietarios. A efectos de adjudicación de las acciones de «ENDASA» a los accionistas de «ALUGASA», los titulares de acciones de esta última Sociedad agruparán todas las acciones que correspondan a cada socio y el posible exceso que pueda resultar sobre fracciones enteras se liquidará en metálico.

Las acciones que la Sociedad absorbente debe entregar de acuerdo con tal paridad de canje estarán a disposición de los accionistas de «ALUGASA» que no hayan hecho uso del derecho de separación, durante el plazo de un mes, en el domicilio social, calle de José Abascal, número 4, Madrid, comenzando a contar dicho plazo a partir del día en que se publique el último anuncio de fusión. Transcurrido el expresado plazo, las nuevas acciones que no hayan sido canjeadas quedarán depositadas en la propia sede social de «ENDASA», a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose en todo caso las acciones representativas del capital de la Sociedad absorbida.

Retraer los efectos económicos de la fusión al día 28 de julio, por lo que los resultados obtenidos por la Sociedad «ALUGASA», prósperos o adversos, desde la indicada fecha hasta el día del otorgamiento de la escritura de fusión serán asumidos por la Sociedad absorbente «ENDASA», de conformidad al Balance final aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

Cuarto.-Someter a la eficacia de los presentes acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales al amparo de la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones vigentes.

b) Que por parte de la Sociedad absorbente se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Quinto.-Se faculta al Consejo de Administración en términos tan amplios como en derecho se requiera para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en particular, para los siguientes actos:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

b) Determinar en su día con total libertad y amplitud a la vista de la resolución que dicte el expresado Ministerio y de los acuerdos de la Sociedad absorbente si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión, y en su caso el modificar las valoraciones de las partidas del Balance de fusión en 1 por 100 sobre el total, como máximo.

c) Publicar los anuncios relativos al acuerdo de fusión y, en su caso, los que se adopten sobre el cumplimiento de las condiciones suspensivas que les afectan.

d) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Ley de 5 de diciembre de 1968.

e) Efectuar las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, de acuerdo con el valor de cada acción que se fije como resultado de la apreciación del patrimonio líquido de la Sociedad, según el Balance cerrado el día 28 de julio de 1985, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. Podrá, asimismo, determinar las cifras del capital social y de las reservas disminuidas por el ejercicio del derecho de separación de los socios.

f) Aprobar en su día el Balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

g) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de las actas y otorgamiento de los documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos, actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro registro, así como designar a uno o más Consejeros o al Secretario del Consejo para que cualesquiera de ellos comparezca ante Notario, otorgue la escritura o escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos, en particular los relativos al expediente de concesión de los beneficios fiscales a la fusión y formalice cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente a juicio del otorgante, para la cumplimentación, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

h) Aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta general y resolver las dudas que se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción.

i) Delegar en uno o en varios Consejeros o en el Secretario del Consejo las facultades conferidas en los apartados precedentes.

Por último, se hace constar que, de acuerdo con la Ley de 5 de diciembre de 1968 tendrán derecho a separarse los accionistas disidentes y no asistentes a la Junta general de «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 29 de julio, debiendo ejercitar tal derecho dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se procederá al reembolso de las acciones, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión, a todos los socios que se separen, en tres anualidades, de igual cuantía cada una, conforme a la valoración que resulta del Balance de fusión cerrado al 28 de julio de 1985 y aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas el 29 de julio de 1985, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los accionistas que por cualquier circunstancia no hagan uso del citado derecho se entenderá que optan por el canje de acciones de «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», por acciones en «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima», en la forma y condiciones aprobadas por la Junta general reñeñadas anteriormente.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario del Consejo.—17.121-C (73051).

1.ª 21-10-1985

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, S. A.

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos aprobados por la Junta general extraordinaria de accionistas, relativos a la fusión celebrada en Madrid el 29 de julio de 1985.

Acuerdos

Primero.—Aprobar la fusión de la «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima» (ENDASA), y «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima» (ALUGASA), con la subordinación a las condiciones suspensivas señaladas en el acuerdo 6.º posterior, mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución sin liquidación de «ALUGASA» y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de «ALUGASA», de conformidad con el Balance final que se forme de la Sociedad absorbida y que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de «ALUGASA», sin ninguna reserva, excepción ni limitación alguna y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Leyes 76/1980, de 26 de diciembre, y 83/1968, de 5 de diciembre, sobre régimen fiscal de fusiones de Empresas y demás normas legales y reglamentarias de aplicación al caso.

Segundo.—Aprobar el Balance de «ENDASA» cerrado el 28 de julio de 1985, día anterior a la celebración de la presente Junta general, a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y normativa concordante.

Tercero.—Aprobar como tipo o paridad de canje, que regirá en la operación de fusión, la de 2,1416 por lo que los accionistas de «ALUGASA» que acudan a la fusión recibirán 4,2832 acciones de «ENDASA», de 500 pesetas de valor nominal, por cada acción de «ALUGASA», de 1.000 pesetas de valor nominal, o 21,416 por cada acción de 5.000 pesetas, de que sean propietarios.

Los propietarios de acciones de la Sociedad absorbida a los que les corresponda como consecuencia de dicha paridad de canje un exceso sobre las acciones que se le adjudiquen de la Sociedad absorbente, recibirán en metálico dicho exceso en el momento de retirar las acciones que le correspondan.

Las acciones que la Sociedad absorbente deba entregar por virtud de tal paridad de canje estarán a disposición de los accionistas de «ALUGASA» que no hayan hecho uso del derecho de separación, durante el plazo de un mes, en el domicilio social de «ENDASA», comenzando a contarse

dicho plazo a partir del día en que se publiquen los anuncios correspondientes. Transcurrido el expresado plazo, las nuevas acciones que no hayan sido canjeadas quedarán depositadas en la propia sede social a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose en todo caso las representativas de la Sociedad absorbida.

Retraer los efectos de la fusión al día 28 de julio de 1985, por lo que los resultados obtenidos por la Sociedad «ALUGASA», prósperos o adversos, desde la indicada fecha al día del otorgamiento de la escritura de fusión serán asumidos por la Sociedad absorbente, de conformidad al Balance final aprobado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

Cuarto.—Aumentar el capital social de «ENDASA», Sociedad absorbente, hasta la cifra máxima de 46.688.506.500 pesetas, mediante la emisión a la par de hasta 21.165.050 acciones, de 500 pesetas de valor nominal, al solo efecto de su canje por las de la Sociedad absorbida («ALUGASA»).

Se delega en el Consejo de Administración la determinación de la cuantía exacta de nuevos títulos a emitir descontando del anterior los títulos de la Sociedad absorbida que estén ya en propiedad de la Sociedad absorbente, y aquéllos que hayan ejercitado su derecho de separación.

Las nuevas acciones ofrecidas en canje tendrán los mismos derechos que las hasta ahora en circulación.

Quinto.—Someter a la eficacia de los acuerdos 2, 3, 4 y 5 precedentes a las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda se apruebe esta fusión y se concedan los beneficios fiscales que se soliciten al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y disposiciones concordantes.

b) Que por parte de la Sociedad absorbida se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Sexto.—Se faculta al Consejo de Administración para que ejecute este acuerdo de fusión y lleve a cabo la misma, tomando cuantos acuerdos sean precisos para su efectividad y buen fin y en especial:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

b) Determinar en su día con total libertad y amplitud, a la vista de la resolución que dicte el expresado Ministerio, de los acuerdos adoptados por la Sociedad absorbida, si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a que quedan supedita los acuerdos relativos a la fusión y, en su caso, modificar las valoraciones de las partidas del Balance de fusión en 1 por 100 del total como máximo.

c) Publicar los anuncios relativos al acuerdo de fusión y del cumplimiento de las condiciones suspensivas a la que ésta queda supeditada.

d) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establece la legislación aplicable, así como efectuar las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, de acuerdo con el valor de cada acción que se fije como resultado de la apreciación del patrimonio líquido de la Sociedad según el balance cerrado el día anterior a la celebración de la Junta general, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen, en tres anualidades como máximo de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

e) Aprobar el Balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

f) Depositar en la sede social las acciones correspondientes a los accionistas de «ALUGASA» que no hayan hecho uso del derecho de

separación y no hayan sido retiradas en el plazo establecido al efecto.

g) Dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales, correspondientes a la cifra de capital social y numeración de las acciones, acomodándolos a los resultados de la fusión.

h) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos de fusión, incluida la realización de los actos y firma de los documentos necesarios a tal fin y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro, así como designar uno o varios Consejeros o al Secretario del Consejo para que cualesquiera de ellos, indistintamente, otorgue ante Notario la escritura o escrituras públicas y actas notariales pertinentes, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos o no, relativos al expediente de concesión de los beneficios fiscales y formalice cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la cumplimentación, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

i) Aclarar, precisar y completar los acuerdos tomados por la presente Junta general y resolver las dudas que se presenten, subsanando errores, completando omisiones o defectos que impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos.

Séptimo.—Facultar al Presidente y al Secretario del Consejo para firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la efectividad de los anteriores acuerdos.

Por último, se hace constar que, de acuerdo con la Ley de 5 de diciembre de 1968, tendrán derecho a separarse los accionistas disidentes y no asistentes a la Junta general de la «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 29 de julio, debiendo ejercitar tal derecho dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión. Se procederá al reembolso de las acciones, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión, a todos los socios que se separen, en tres anualidades, de igual cuantía cada una, conforme a la valoración que resulta del Balance de fusión cerrado al 28 de julio de 1985 y aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas el 29 de julio de 1985, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario del Consejo.—17.122-C (73054).

1.ª 21-10-1985

CORPORACION NOROESTE, S. A. (Antes «Cementos Noroeste, S. A.»)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Duodécimo sorteo

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 3 de octubre de 1985, página 31276, columna tercera, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «298.413 al 209.695»; debe decir: «208.413 al 209.695», y donde dice: «231.985 al 234.752»; debe decir: «233.985 al 234.752».

SOCIEDAD ANONIMA GRANADA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado con el asesoramiento en derecho requerido por el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que

tendrá lugar en Gran Vía de Colón, número 16, de Granada, en primera convocatoria, el día 15 de noviembre de 1985, a las doce horas, o, en caso necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe sobre la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva y su Reglamento, Real Decreto 1346/1985, de 17 de julio.

Segundo.-Disolución y puesta en liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 150.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Tercero.-Aprobación, en su caso, del balance de disolución cerrado al día anterior a la Junta, así como la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.-Nombramiento de liquidadores y delegación de atribuciones.

Quinto.-Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la Junta.

De acuerdo con los Estatutos sociales tendrán derecho de asistencia a la Junta general, con voz y voto, todos los titulares de acciones de la Sociedad que con cinco días de antelación hubieran depositado sus acciones o los resguardos que acrediten su depósito en un establecimiento bancario o Caja de Ahorros. A tal efecto, las tarjetas de asistencia correspondientes deberán solicitarse al Banco o Caja de Ahorros depositarios de los títulos o bien personalmente, en el domicilio social, Gran Vía de Colón, número 16, de Granada.

Por la naturaleza de los puntos contenidos en el orden del día de la Junta general, ésta habrá de constituirse con el quórum que determinan los artículos 58 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y 25 de los Estatutos sociales, por lo que el Consejo encarece a los señores accionistas que, en caso de que no puedan asistir personalmente a la Junta se sirvan conferir la oportuna representación.

Nota.-Se estima, en principio, que la Junta general de accionistas se celebrará en segunda convocatoria por la cifra que se precisa para reunir el quórum suficiente en la primera.

Granada, 30 de septiembre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-6.507-12 (73072).

EXPANSION ASTUR-LEONESA, S. A. (EALSA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, que en la Junta general, con carácter de universal, de accionistas, celebrada el día 22 de julio de 1985, se acordó por unanimidad:

Primero.-Aprobar el balance de liquidación de la Sociedad de la manera siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	7.500.000
Tesorería	3.093.335
Total Activo	10.593.335
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	593.335
Total Pasivo	10.593.335

Segundo.-Declarar extinguida la Sociedad.

Madrid, 23 de julio de 1985.-El Presidente-Administrador.-16.639-C (70554).

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Unidad Alimentaria, carretera de Alora, kilómetro 7, de Málaga, el día 4 de noviembre de 1985, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 5 de noviembre de 1985, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento y ratificación de Consejeros.

Tercero.-Ratificación de poderes al señor Presidente de la Sociedad para firmar contratos y escrituras.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Málaga, 10 de octubre de 1985.-El Consejo de Administración.-4.559-D (73067).

INCA ISLAS CANARIAS, S. A.

Junta general ordinaria

Advertidos errores en la publicación de anuncios de la convocatoria, se comunica a los señores accionistas que por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del día 14 de octubre de 1985, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Cruce de Melenara, sin número, el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 7, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1985, y acuerdo sobre aplicación de resultados.

Segundo.-Aprobación, si procediere, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Tercero.-Designación de accionistas censores de cuentas, dos propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1986.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta o nombramiento, en su caso, de dos Interventores para aprobar, con el Presidente, el acta de la sesión.

Telde, 14 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Jacinto Ariles Ramirez.-17.125-C (73058).

INCA ISLAS CANARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Advertidos errores en la publicación de anuncios de la convocatoria, se comunica a los señores accionistas que por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del día 14 de octubre de 1985, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Cruce de Melenara, sin número, el próximo día 6 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 7, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Reducción de capital por pérdidas acumuladas.

Segundo.-Acuerdo sobre ampliación de capital y modificación del artículo correspondiente a los Estatutos sociales.

Tercero.-Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Aprobación del acta o nombramiento, en su caso, de dos Interventores para aprobar, con el Presidente y Secretario, el acta de la sesión.

Telde, 14 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Jacinto Ariles Ramirez.-17.124-C (73057).

BODEGAS MONTULIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Montalbán, sin número, de Montilla (Córdoba), el día 7 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, si procediese, en segunda, a la misma hora y lugar del día 8 del mismo mes, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Acordar, si procede, la cumplimentación del punto 4 del Convenio Judicial con los acreedores comunes.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Montilla, 10 de octubre de 1985.-El Letrado asesor, Julián Ramirez Ponferrada.-4.557-D (73066).

INDUSTRIAS CONSERVERAS ANDALUZAS, S. A. (INCOASA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, Dios mediante, el día 6 de noviembre, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, en el local social, o a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura del acta anterior.

Segundo.-Informe a los accionistas sobre resultados de la ampliación de capital, acordada en la Junta general extraordinaria del 5 de septiembre de 1985.

Tercero.-Cambio de domicilio social.

Cuarto.-Informe sobre remodelación del Consejo de Administración.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

El Visto del Alcor (Sevilla), 16 de octubre de 1985.-Por el Consejo de Administración: El Presidente.-4.631-D (73070).

CIMAX, S. A.

Por acuerdo del Administrador, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 6 de noviembre de 1985, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora, en el mismo lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1984.

Segundo.-Aprobación de la gestión de los Administradores durante el mencionado ejercicio social.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.-Delegación pertinente para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.-El Administrador, Leandro Jover Andréu.-6.508-16 (73073).

CIMAX, S. A.

Por acuerdo del Administrador, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 6 de noviembre de 1985, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora, en el mismo lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Reducción del capital conforme al artículo 99 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y simultáneo aumento de capital.

Segundo.-Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.-Cambio de domicilio social.

Cuarto.-Modificación de los Estatutos.

Quinto.-Delegación pertinente para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.-El Administrador, Leandro Jover Andréu.-6.511-16 (73074).

LUCIANO EIROA Y CIA., S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, la cual tendrá lugar en su domicilio social el próximo día 8 de noviembre de 1985, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo domicilio, con el siguiente

Orden del día

1. Estudio actual de la Empresa.

2. Medidas a adoptar en cuanto al personal que actualmente presta servicios y respecto de determinados bienes muebles inherentes a la Empresa.

3. Ruegos y preguntas.

Jubia (Narón), 9 de octubre de 1985.-El Gerente.-4.542-D (73065).

BACALAO S NORUEGO-CATALANES, S. A.

En virtud del artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de la Entidad jurídica «Bacalaos Noruego-Catalanes, Sociedad Anónima» («Norcat, Sociedad Anónima»), con domicilio en Monreal (Navarra), que se celebrará en primera convocatoria el próximo lunes 11 de noviembre de 1985, a las diez horas, en las oficinas de la Empresa, y, en segunda convocatoria, a las diez treinta horas en idéntico lugar y fecha, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, de la Cuenta de Resultados y Balances al día de la fecha.

Segundo.-Cese de Consejeros.

Tercero.-Revocación de poderes a Administradores.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Monreal, 14 de octubre de 1985.-«Bacalaos, Norcart, Sociedad Anónima», P. P., El Presidente, Manuel Castro Andrade.-16.757-C (71429).

SINDICATO DE TITULARES DE CEDULAS DE RECONVERSION INDUSTRIAL EMITIDAS POR EL BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL, S. A.

Cuarta emisión (abril 1985)

Convocatoria de Asamblea general

Habiendo sido suscrita íntegramente la emisión de referencia, y causado la oportuna inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia, se convoca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, a los titulares de cédulas de reconversión industrial emitidas por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», 1.ª emisión (abril 1985), a la asamblea general que se celebrará en el domicilio del Sindicato sito en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 40, el día 12 de diciembre de 1985, a las diecisiete horas, con sujeción al siguiente:

Orden del día

Primero.-Aprobación o censura, en su caso, de la gestión del Comisario.

Segundo.-Confirmación en el cargo del Comisario nombrado en la escritura de emisión o, en su defecto, designación de la persona que haya de sustituirle.

Tercero.-Lectura de los Estatutos del Sindicato de Titulares de Cédulas, contenidos en la escritura de emisión, y adopción del oportuno acuerdo, ratificando, modificando o completando sus normas, mediante la aprobación, en definitiva, del oportuno Reglamento de Régimen Interno del Sindicato.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea general que se convoca, los titulares de cédulas que, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración, hayan depositado sus títulos o sus resguardos provisionales, en el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» (oficina principal de Madrid), o en cualquiera de sus sucursales en Barcelona, Bilbao, Gijón, Granada, Las Palmas de Gran Canaria, Logroño, Mérida, Murcia, Palma de Mallorca, Pamplona, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Todo titular de cédulas que tenga derecho de asistencia a la Asamblea, podrá hacerse representar en la misma por medio de otro titular, debiendo conferir su representación por escrito y con carácter especial para la Asamblea objeto de esta convocatoria.

Madrid, 4 de octubre de 1985.-El Comisario del Sindicato de Titulares de Cédulas.-16.797-C (71459).

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que, a partir de la fecha que a continuación se indica, se procederá al pago de los intereses de la siguiente emisión:

Emisión 1971. A partir del próximo día 5 de noviembre, contra entrega del cupón número 28, por un importe líquido de 37,50 pesetas.

Se atenderá el servicio indicado en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 4 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.774-C (71439).

GUYENNE ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en los locales sociales de la Compañía. En primera convocatoria, el día 14 de noviembre de 1985, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre de 1985, a las dieciocho horas, para deliberar y, en su caso, acordar el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria del ejercicio económico 1984, así como la aplicación de resultados.

Segundo.-Examen e informe de Cuentas de ejercicios anteriores.

Tercero.-Designación de cargos para el Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que hayan cumplimentado, en cuanto a sus acciones, lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 3 de octubre de 1985.-El Consejero Delegado.-16.813-C (71468).

FABRICA DE ACEITES SAN SEBASTIAN, S. A.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Anuncio de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 23 de noviembre próximo, en el domicilio social, calle San Sebastián, número 61, de esta villa, y de no concurrir las mayorías necesarias para la adopción de acuerdo, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente, 24, a la misma hora y domicilio social indicado, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura acta Junta general anterior.

Segundo.-Aprobación, si procede, del Balance y Cuentas campaña 1984-1985.

Tercero.-Aprobación reglamentaria del dividendo activo 1985, 10 por 100 sobre el valor nominal de las acciones, libre de impuestos.

Cuarto.-Ratificación reglamentaria del nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración que se encontraba vacante.

Quinto.-Nombramiento de Interventores-Censores de cuentas para 1985-1986.

Sexto.-Ruegos, preguntas y proposiciones que correspondan estatutariamente.

Séptimo.-Designación de dos Interventores para la aprobación y firma del acta de esta Junta.

Santa Cruz de Mudela, 2 de octubre de 1985.-4.485-D (71379).

ATLANTIDA MECANOGRAFICA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo 11 de noviembre, a las doce horas, y el día 13, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Propuesta de disolución y posterior liquidación de la Sociedad.

Segundo.-Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo, Carlos Bravo.-16.778-C (71442).